



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 62910

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Mónica Cerón Navia** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali, Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Cali** radicado único No. **110010205000202100561-00**, **Resolvió: "... PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** dentro proceso ordinario laboral de radicado No. 76001310500520140062801, entre los cuales se encuentra **SINTRASEGURIDAD SOCIAL NACIONAL y SINTRASEGURIDAD SOCIAL – SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA** Quienes pueden verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.


Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de Mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de Mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C  **a**

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral